RESOLUCION R-Nº 0937-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 16 AGO 2016

Expte. Nº 17.700/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "UNIVERSIDAD, ESTADO Y TERRITORIO 2014", aprobado por Resolución Nº 3408/15 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, se asigna la suma de $ 45.000,00 al Proyecto denominado: "Creación del Camino Franciscano en la Provincia de Salta", bajo su responsabilidad y dirección.

QUE por tal motivo solicita se lo autorice a retirar los fondos para solventar los gastos correspondientes al proyecto aprobado.

QUE el obligado a rendir cuentas como consecuencia de la autorización dispuesta, debe presentar la misma según normas que surgen del convenio respectivo.

QUE el Director Administrativo del Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria ha efectuado la intervención que le compete y solicita la emisión de la resolución con el fin de que el Sr. BARRIOS sea el responsable de la administración de los fondos.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: ""Creación del Camino Franciscano en la Provincia de Salta", en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aprobado por la Resolución SPU Nº 3408/15.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la ejecución y la administración de los fondos al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Expte. Nº 17.700/15

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Prof. BARRIOS a retirar la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00), para solventar los gastos del proyecto correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los fondos ingresaron a Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta mediante Recibo Nº 230/16.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la persona que recibe el anticipo de fondos se constituye en obligado a rendir cuentas, la que deberá ser efectuada dentro del marco de las normas de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Secretaría de Extensión Universitaria, a través de la Dirección correspondiente, será la responsable del seguimiento, control de los fondos y de la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0937-16